Municipio El Carmen de Viboral	RESOLUCION - - - 3609 Fecha: 01 SEP 2023			
	Código: F-MC-002	Versión: 01	Fecha: 03-02-2020	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 016 DE 2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.

El Secretario de Servicios Administrativos del Municipio El Carmen de Viboral, en uso de sus facultades atribuidas por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

a. Que la Administración Municipal, realizó a cabalidad todos los trámites correspondientes para la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 016 de 2023 para contratar la **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL."** conforme a lo estipulado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015.

b. Que en cumplimiento de ley 1150 de 2011, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal realizó los estudios previos como soporte para elaborar el proyecto de pliegos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 016 de 2023.

c. Que el Municipio de El Carmen de Viboral, publicó en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el Proyecto de Pliegos y posteriormente el Pliego de condiciones definitivo con sus anexos, para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 016 de 2023. Asimismo, mediante Resolución 3429 de fecha 15 de agosto de 2023, se dio apertura al proceso.

d. Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y con base a lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se ha dado un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas. Asimismo, se dio contestación a todas y cada una de las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

e. Que el plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 016 de 2023, se fijó en tres (03) meses.

f. El presupuesto oficial para la presente Selección SAMC-016-2023, corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ML/CTE ($ 61.317.478.67) IVA incluido y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio expedido por la secretaria de Hacienda y Desarrollo Financiero.**

g. Que en desarrollo de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se presentó un único oferente, así:

PROPONENTE	NIT/CC	VALOR TOTAL DE LAPROPUESTA
MYRIAN PELAEZ Y CIA SAS	800.157.992-8	$ 54.043.374

h. Que de acuerdo a los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo y luego de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de la propuesta y evaluar los factores ponderables el Comité evaluador tal y como consta en el informe de fecha 24 de agosto de 2023, constato que el proponente cumplía con los requisitos establecidos, así:

PROPONENTE	NIT	OBSERVACIÓN
MYRIAN PELAEZ Y CIA SAS	800.157.992-8	Habilitado

i. Que el Informe de Evaluación y Calificación fue puesto a disposición de los interesados en concordancia con las disposiciones legales y definidas en los Pliegos de Condiciones.

j. Dadas las precisiones anteriores, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera pertinente adjudicar el contrato a MYRIAN PELAEZ Y CIA SAS

k. De conformidad con las normas legales y debidamente facultado por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, corresponde al secretario de Servicios Administrativos como Jefe de esta dependencia, adjudicar el contrato resultante del proceso de selección,

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar a MYRIAN PELAEZ Y CIA SAS, identificada con NIT 800.157.992-8 y Representada legalmente por: **MYRIAN HELENA PELAEZ ARBELÁEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 43.012.488.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato adjudicado tiene por objeto: **"**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.", por el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SENTENTA Y CUATRO PESOS ($54.043.374) incluido IVA, y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio expedido por la secretaria de Hacienda y Desarrollo Financiero, plazo de ejecución tres (03) meses y conforme a los servicios requeridos, amparos, precios, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada

por el adjudicatario, así como lo dispuesto en los documentos previos y pliego de condiciones definitivo del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede ningún recurso y se entiende debidamente notificado mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II, siendo irrevocable y obligatorio. En consecuencia, al Municipio de El Carmen de Viboral y el contratista se obligan al cumplimiento del mismo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Carmen de Viboral a los 01 SEP 2023

RUBEN DARIO ÁLZATE RAMIREZ
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboró: Tatiana Castañeda Lopez- Abogada contratista - Ofic. De Contratación	**Revisó:** Sandra Milena Oquendo Tamayo- Coordinadora de Contratación
Firma: Tatiana López	**Firma:**